



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00090 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Demandado	Dora Elena Gómez y Otros
Decisión	Inadmite Demanda

De conformidad con lo establecido por el artículo 90 del Código General del Proceso, se inadmite la presente demanda, con el fin de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se subsane el siguiente requisito, so pena de su rechazo:

Allegará poder dirigido al juzgado, que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 74 del CGP.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

JS

Firmado Por:

OMAR VÁSQUEZ CUARTAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 566e10d5ec35ce758cea1f0b97df79d81aaa917d16fd9eb4f7f07d9836be4eab
Documento generado en 07/04/2021 11:32:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>